

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4612 *CONSUR, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CONSUR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que el día 30 de julio de 2020, el socio único de "CONSUR, S.A.", ejerciendo las competencias de la Junta general de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, decidió, conforme al artículo 71 de la Ley, la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en dos unidades económicas diferenciadas, a favor de la Sociedad Beneficiaria, de nueva constitución.

Resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 y 49 de la LME, en relación con los artículos 52, 73 y 78 de la LME. De igual modo, se cumplen también los requisitos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 bis de la LME.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Segregada el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a los acreedores el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Sevilla, 10 de agosto de 2020.- El Administrador único, Ignacio González Blanch Roca.

ID: A200035320-1